



Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Implementar acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de lograr la prevención sistemática de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para preservar la salud y seguridad de los colaboradores y usuarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento de las leyes vigentes.

I. OBJETIVO

Proveer las directrices en seguridad y salud necesarias para promover espacios de trabajo saludables y preservar la vida de nuestros empleados, nuestras instalaciones y el medioambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se compromete en garantizar la seguridad y un ambiente físico saludable para los colaboradores y usuarios, mediante las siguientes acciones:

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las áreas organizacionales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el ámbito nacional.

COMPROMISOS

- Elaborar y ejecutar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las leyes y reglamentos vigentes en el país.
- Realizar evaluaciones e inspecciones periódicas para detectar las causas, factores determinantes de los accidentes y las enfermedades profesionales y su impacto en la salud de nuestros colaboradores, asumiendo las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- Registrar los accidentes y las enfermedades profesionales.
- Realizar, en coordinación con las instituciones e instancias competentes, las evaluaciones a la salud y jornadas preventivas periódicas en beneficio de nuestros colaboradores y familiares.
- Difundir las políticas a los colaboradores y usuarios.
- Capacitar e informar a nuestros colaboradores sobre la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y en las medidas de mitigación necesarias para las emergencias y fenómenos naturales.
- Involucrar a la alta gerencia e instancias competentes en todos los planes, programas y proyectos de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Revisar periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo acorde a los lineamientos establecidos en las directrices de control de documentos institucionales.

